

DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto del traspaso de recursos de la Municipalidad al Departamento de Educación Municipal ;
7. Aprobación de modificación presupuestaria en Concejo Municipal de la sesión extraordinaria N°25, donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha 16 de noviembre del 2021, que establece la subrogancias de los cargos de planta en la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-05-03 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS ... \$167.814.000

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-03-004-001 SUELDOS \$100.000.000
215-21-03-004-002 APORTE DE EMPLEADOR\$ 15.000.000
215-21-03-999-001 ASIGN. ART. 1 LEY N°19.464.....\$ 15.000.000
215-21-03-999-999 OTRAS\$ 37.814.000
TOTAL\$167.814.000



GABRIELA PEREZ MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV	GPM	MAV	EAG	YFM

Decreto N° 044/



ORD. N° 888/
ANT. S/Antecedente
MAT. Modificación pptaria.

VILLA ALEGRE, 15 de noviembre de 2023.-

SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA
PRESENTE

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Alcalde, se envía a Uds. modificaciones presupuestarias, a fin de ser expuestas en próxima cesión del Concejo Municipal, por parte del Departamento de Educación, para lo cual solicitamos su aprobación.

Al respecto, las modificaciones presupuestarias que se requieren, son las que se señalan a continuación, por los montos que se indican:

1. Se requiere asignar recursos a los diferentes ítems del Presupuesto del Departamento de Educación.

SUPLEMENTACION DE INGRESOS Y GASTOS

Aumenta ítem de Ingresos

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	167.814.000

Aumenta ítem de Gastos

SUBT	ITEM	ASIGN.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	001	SUELDOS	100.000.000
21	03	004	002	APORTE DE EMPLEADOR	15.000.000
21	03	999	001	ASIGN ART.1 LEY N°19.464	15.000.000
21	03	999	999	OTRAS	37.814.000
				TOTAL	167.814.000

Lo que se informa y solicita al Honorable Concejo Municipal,
Les saluda atentamente:



ENRIQUE BRAY GAETE
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION



Notas Explicativas Cuentas al Honorable Concejo Municipal

Suplementación de Ingresos y Gastos

Aumento de Ingresos:

De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión:

- Aumento de ingreso por traspaso de \$167.814.000.-

Aumento total de \$167.814.000.-

Aumenta Gastos:

- **Sueldos** correspondiente a todos los asistentes de la educación que laboran en establecimientos de la comuna y jardines infantiles VTF \$100.000.000.
- **Aporte de empleador** correspondiente al SIS, la Mutual de Seguridad, AFC empleador, el Fondo de Bono Laboral y las Imposiciones de los funcionarios código del trabajo por \$15.000.000.
- **Asignación Art.1 Ley 19.464** correspondiente a Bono Mensual que reciben los Asistentes de la Educación que trabajan en los establecimientos Educativos y Otras que se refiere a las categorías que no se incluyen en las asignaciones anteriores como son Asignación de Movilización, Asignación de Alumnos Prioritarios, Bono Art. N°67 de la Ley 21.306 por \$15.000.000.-
- **Otras** correspondiente a incentivos profesionales, movilización, alumnos prioritarios, cotizaciones y el bono Art. 42 por \$ 37.814.000.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 39

NUMERO DE DECRETO: 2536

FECHA MODIFICACION: 18/12/2023

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	167,814,000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	100,000,000	
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	15,000,000	
215-21-03-004-002-000	APORTE EMPLEADOR	15,000,000	
215-21-03-999-999-000	OTRAS	37,814,000	
TOTALES		335,628,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-21-03-999-999-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	37,814,000
215-21-03-004-002-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	15,000,000
215-21-03-999-001-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	15,000,000
215-21-03-004-001-000	DescripcionAreaGestion	DescripcionPrograma	DescripcionSubPrograma	100,000,000



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N°1608 de fecha del 16 de noviembre del 2021, que establece la subrogancias de los cargos de planta en la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre;
6. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
7. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos recepcionados por parte de la Dirección de Educación Pública del Mineduc por \$3.931.200 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos pesos), en el marco de la segunda etapa de Recursos del Fondo para la Reactivación Educativa para el año 2023, Resolución Exenta N°1012 del 30 de junio del presente año, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
8. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°85, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°432), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-02-03-005 FONDOS FAEP 2023 \$3.931.200.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA..... \$ 2.080.000
215-22-03-001 COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS \$ 1.250.000
215-22-04-001 MATERIALES DE OFICINA \$ 601.200
TOTAL..... \$3.931.200

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A DIRECCIÓN DE CONTROL, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)

		EA	X	
PAV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 040/

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 34
NUMERO DE DECRETO: 2291
FECHA MODIFICACION: 24/11/2023
REFLEJA INFORMACION: SI
OBSERVACION: MODIFICACION PPTARIA FAEP

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
111-02-03-005-000-000	FONDO FAEP 2023	3,931,200	
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	2,080,000	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	1,250,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	601,200	
TOTALES		7,862,400	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°85

En Villa Alegre, a 31 de octubre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS**, y la presencia de los concejales, don **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **HORACIO LOBOS AZOCAR**, **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**. **MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°430: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por seis votos a favor de los ediles, Concejal Cesar Vallejos Yáñez, Concejal Horacio Lobos Azócar, Concejal Andrés Sáez Castro, Concejala María Ignacia González Torres, Concejal Luis Orellana Ramírez, y Alcalde Pablo Fuentes Vallejos; y una abstención del Concejal Claudio Jorquera Muñoz, el Acta de Sesión Ordinaria N°84 de fecha 24 de octubre de 2023.

Acuerdo N°431: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal por un total de M\$22.500 (veintidós millones quinientos mil pesos) con la finalidad de distribuir cuenta Saldo Final de Caja, que indica:

Disminuye ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M\$)
215-35-00-000	Saldo Final de Caja	22.500
Total		22.500

Aumenta ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M\$)
215-29-05-999	Otras.	1.000
215-22-06-002	Mantenimiento de Vehículo.	4.250
215-21-03-007	Alumnos en Practica.	3.750
215-22-11-002	Cursos de capacitación.	2.500
215-26-01	Devoluciones.	2.000
215-29-05-002	Máquinas y equipos para la producción.	7.000
215.26.02	Compensación daños a Terceros.	2.000
Total		22.500

Acuerdo N°432: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación por un total de \$3.931.200 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos pesos) para integrar fondos de la Dirección Educación Pública, que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023.....	\$3.931.200.-
-------------------------------------	---------------

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA.....	\$2.080.000
215-22-03-001 COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS.....	\$1.250.000
215-22-04-001 MATERIALES DE OFICINA.....	\$ 601.200
TOTAL.....	\$3.931.200.-

Acuerdo N°433: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria en favor de TALLER LABORAL LAS CONTEMPORÁNEAS por un total de \$510.000 (quinientos diez mil pesos) para la adquisición de implementación para el desarrollo del taller de costura y confección.

Acuerdo N°434: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar destino de la subvención extraordinaria entregada para la celebración del día del padre en favor de LA JUNTA DE VECINOS DE PUTAGÁN por un total de \$492.385 (cuatrocientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos), para ser ocupada en la celebración de la navidad 2023.

Acuerdo N°435: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta de adjudicación Licitación Pública ID N°1738-50-LQ23 y contrato para la ejecución del proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE ROSA OLEAS", al oferente CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L RUT: 76.538.164-9 por un total de \$178.020.787 (ciento setenta y ocho millones veinte mil setecientos ochenta y seis pesos) en un plazo de 90 días corridos.

Acuerdo N°436: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta de adjudicación Licitación Pública ID N°1738-53-LE23 y contrato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VEREDA SUR CERTENEJAS", al oferente C Y G INVERSIONES SPA RUT:76.476.023-9 con unión temporal con SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA RUT:76.263.980-7, por un monto total de \$56.535.413 (cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos trece pesos) en un plazo de 45 días corridos.

El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.





SEÑORES CONCEJALES.
COMUNA DE VILLA ALEGRE.

Presente:

Junto con saludarles y en conocimiento del Señor Alcalde, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de informarles que se ha recepcionado por parte de la **Dirección Educación Pública** del MINEDUC, la transferencia de recursos en el marco de la segunda etapa de Recursos del Fondo para la Reactivación Educativa para el año 2023. Resolución Exenta N°1012 del 30 de junio del presente año:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023..... \$3.931.200.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

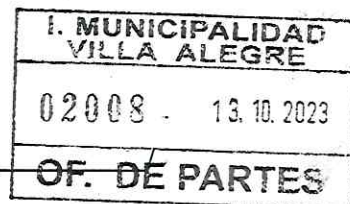
215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA.....	\$2.080.000
215-22-03-001 COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS.....	\$1.250.000
215-22-04-001 MATERIALES DE OFICINA.....	\$ 601.200
TOTAL.....	\$3.931.200.-

Lo que se informa y solicita a Honorable Concejo Municipal

Les saluda atte.


JEFE DE DEPARTAMENTO
ENRIQUE ARAYA GALTE
DIRECTOR
DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMUNA VILLA ALEGRE

Villa Alegre, 16 de octubre de 2023



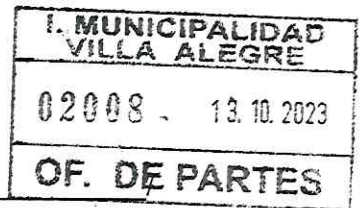
DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, respecto de recursos percibidos del MINEDUC por \$34.907.932 (treinta y cuatro millones novecientos siete mil novecientos treinta y dos pesos), que corresponde a transferencia del "Proyecto de Conservación Emergencia de la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo", Orden de Compra N°1738-49-se23, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. El acta de acuerdos sesión extraordinaria N°24, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°417), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:





DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, respecto de recursos percibidos del MINEDUC por \$34.907.932 (treinta y cuatro millones novecientos siete mil novecientos treinta y dos pesos), que corresponde a transferencia del "Proyecto de Conservación Emergencia de la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo", Orden de Compra N°1738-49-se23, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. El acta de acuerdos sesión extraordinaria N°24, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°417), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P.... \$34.907.932.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-31-02-004-037 P.C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO... \$34.907.932.-



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
*** SECRETARIO MUNICIPAL**
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

		JA	EAG	
PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 035/

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P.... \$34.907.932.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-31-02-004-037 P.C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO... \$34.907.932.-



**CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE**

		ET	EAG	
PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 035/



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°24

En Villa Alegre, a 6 de octubre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales **HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ, CLAUDIO JORQUERA** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.**

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°416: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Traspaso Fondos FAEP por \$229.144.000, que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023..... \$229.144.000.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-21-03-004-001 SUELDOS	\$82.491.840
215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE.....	\$50.000.000
215-22-06-001-000 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICACIONES.....	\$85.165.760
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES.....	\$11.486.400
TOTAL.....	\$229.144.000.-

Acuerdo N°417: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Recursos Proyecto “CONSERVACIÓN EMERGENCIA DE LA ESCUELA ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO” ID:1738-49-SE23 por \$34.907.932 , que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P. \$34.907.932.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-31-02-004-037 P. C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO \$34.907.932.-

El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.





SEÑORES CONCEJALES.
COMUNA DE VILLA ALEGRE.

Presente:

Junto con saludarles y en conocimiento del Señor Alcalde, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de informarles que se ha recepcionado por parte del MINEDUC, el monto de \$34.907.932, que corresponde al 20% faltante de los recursos del "Proyecto de Conservación Emergencia de la Escuela Alcalde Manuel Salvador del Campo", Orden de Compra N°1738-49-SE23, corresponde efectuar una modificación Presupuestaria como se indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P. \$34.907.932.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-31-02-004-037 P. C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO \$34.907.932.-

Lo que se informa y solicita a Honorable Concejo Municipal

Les saluda atte.


ENRIQUE ARAYA GALVE
DIRECTOR
DEPTO. ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL
COMUNA VILLA ALEGRE

Villa Alegre, 13 de septiembre de 2023



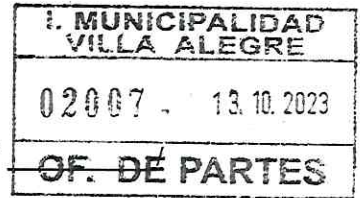
DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos recepcionados por parte de la Dirección de Educación Pública del Mineduc por \$229.144.000 (doscientos veintinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos), en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), para el año 2023, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. El acta de acuerdos sesión extraordinaria N°24, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°416), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:





DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
4. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Secplan, respecto de recursos recepcionados por parte de la Dirección de Educación Pública del Mineduc por \$229.144.000 (doscientos veintinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos), en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), para el año 2023, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes;
7. El acta de acuerdos sesión extraordinaria N°24, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°416), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:



DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-02-03-005 FONDOS FAEP 2023 \$229.144.000.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-03-004-001 SUELDOS..... \$ 82.491.840
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES \$ 11.486.400
215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE..... \$ 50.000.000
215-22-06-001-000 MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES \$ 85.165.760
TOTAL..... \$229.144.000



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

		SA	X	
PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 034/

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

115-02-03-005 FONDOS FAEP 2023 \$229.144.000.-

Aumenta Ítem de Gastos:

215-21-03-004-001 SUELDOS..... \$ 82.491.840
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES \$ 11.486.400
215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE..... \$ 50.000.000
215-22-06-001-000 MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES \$ 85.165.760
TOTAL..... \$229.144.000



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
PFV	CBN	JCF	EAG	AHP

Decreto N° 034/



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°24

En Villa Alegre, a 6 de octubre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales **HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ, CLAUDIO JORQUERA** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.**

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°416: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Traspaso Fondos FAEP por \$229.144.000, que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023..... \$229.144.000.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-21-03-004-001 SUELDOS	\$82.491.840
215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE.....	\$50.000.000
215-22-06-001-000 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICACIONES....	\$85.165.760
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES.....	\$11.486.400
TOTAL.....	\$229.144.000.-

Acuerdo N°417: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Recursos Proyecto “CONSERVACIÓN EMERGENCIA DE LA ESCUELA ALCALDE MANUEL SALVADOR DEL CAMPO” ID:1738-49-SE23 por \$34.907.932 , que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

115-13-03-007-001 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR P. \$34.907.932.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-31-02-004-037 P. C. EMERGENCIA ESCUELA MANUEL DEL CAMPO \$34.907.932.-

El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.





SEÑORES CONCEJALES.
COMUNA DE VILLA ALEGRE.

Presente:

Junto con saludarles y en conocimiento del Señor Alcalde, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de informarles que se ha recepcionado por parte de la Dirección Educación Pública del MINEDUC, el convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en el marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP), para el año 2023. Resolución Exenta N°1384 del 09 de agosto del presente año:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023..... \$229.144.000.-

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-21-03-004-001 SUELDOS	\$82.491.840
215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE.....	\$50.000.000
215-22-06-001-000 MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICACIONES.....	\$85.165.760
215-21-02-002-002 OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES.....	\$11.486.400
TOTAL.....	\$229.144.000.-

Lo que se informa y solicita a Honorable Concejo Municipal

Les saluda atte.


JEFE DEPARTAMENTO
ENRIQUE ARAYA GALTE
DIRECTOR
DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMUNA VILLA ALEGRE

Villa Alegre, 13 de septiembre de 2023